

# Boletín Oficial



## de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
CAPITAL	FUERA
Por 1 mes... 2 pesetas.	Por 1 mes... 2'50 pesetas
Por 3 idem... 5'50 "	Por 3 idem... 7 "
Por 6 idem... 10'50 "	Por 6 idem... 12'50 "
Por 1 año... 20'50 "	Por 1 año... 24 "

Número suelto, 0'25 pesetas.-Anuncios, 0'25 pesetas línea

**PAGO ADELANTADO.**

**ADVERTENCIA.**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código civil).

**SE SUSCRIBE**  
EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Y EN LA IMPRENTA,  
CASA DE BENEFICENCIA.

**CONDICIÓN.**

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago, satisfarán 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

**PARTE OFICIAL**  
**PRESIDENCIA**  
**CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

**Ministerio de la Guerra.**

REALES ÓRDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 28 de mayo último se dijo a este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 14 de mayo de 1895;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer que se reconozcan a favor de los causantes los 32 créditos números 3.660 a 3.680, 1.286, 1.308, 1324, 2.573, 2.618, 2.701, 3.087, 3.262, 3.463, 3.471 y 3.486 de la relación 9.ª adicional a la núm. 23 de abonos de alcances y ajustes finales correspondientes al Cuerpo de la Guardia civil, después de hechas las siguientes rectificaciones, ocasionadas por equivocaciones padecidas en las hojas de ajuste:

Número.	Capital rectificado	Intereses.	TOTAL.	35 por 100
	Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
3.663	166'38	44'92	211'30	73'95
3.666	346'12	62'30	408'42	142'94
3.672	163'16	30'26	193'42	69'44

cuyos 32 créditos, con las mencionadas rectificaciones ascienden a 5.824'31 pesos por el capital rectificado de los mismos, y a 914'76 por los intereses devengados; en junto a 6.739'07, de cuya cantidad deberá abonarse a los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 2.358'53 pesos con arreglo a lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de junio de 1890 y Real decreto de 30 de julio de 1892.

De Real orden lo digo a V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonos y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones a que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena a la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite a la Inspección de la Caja general de Ultramar los 2.353 pesos 53 centavos que necesita para el pago de los créditos de que se trata.

Lo que de la propia Real orden traslado a V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible a dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los Boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue a conocimiento de los interesados.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de julio de 1895.

A ZCÁRRAGA.

Señor.....

**RELACIÓN QUE SE CITA.**

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	LÍQUIDO a percibir el 35 por 100 del capital e intereses.
	Pesos.
José Riera Vilches	112'33
Manuel Alvarez y García	15'20
Pedro Venancio Gómez	8'70
Silvestre Calvo Nieto	76'95
Antonio Franco Badia	17'43
D. Antonio González García	13'73
Domingo García López	142'98
Agustín Hortel Riosca	84'47
Isaac Misiego Pedraza	141'47
José Ybars Maroto	141'44
Julián Yllanes Escribano	33'66
Pedro Yespes Parra	112'49
José López Martínez	69'70
Pablo López López	91'40
Clemente Madrid Ferrero	119'20
D. Juan Martínez Leal	82'47
Juan Masip Avello	114'33
Domingo Palacio Martín	37'91
Vicente Olles Ferrer	107'67
Antonio Ruiz Garrido	163'06
Francisco Rey Motdes	23'32
José Prat Samit	108'80
Florentino Castelo López	69'01
Pablo Carol Curney	115'48
D. Tomás Cermelo Ruiz	63'50
José Daza Tabosa	59'92
José Novoa Conde	36'51
Gumersindo Oviedo Ríos	19'35
Esteban Pons Mir	63'03
Manuel Rubio Fernández	56'80
José Solsona Marselles	86'89
José García Sánchez	52'16
D. Enrique Fernández Bañesteros	82'79
D. Pedro Ramón López	16'49
<b>TOTAL.</b>	<b>2.537'64</b>

Madrid, 17 de julio de 1895.—

AZCÁRRAGA.

Excmo. Sr.: En Real orden del

Ministerio de Ultramar de 28 de mayo último se dijo a este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 14 de mayo de 1895;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer:

1.º Que se caduquen los créditos números 1.093 y 1.097 de la relación 4.ª adicional a la núm. 1 de abonos de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento Infantería del Rey, y pertenecientes a Manuel Martínez Allande y a Juan Ruiz Moreno, por un capital de 294'14 y 89'06 pesos respectivamente; por haber sido reclamados fuera del plazo legal.

Y 2.º Que se reconozcan a favor de los causantes los 26 créditos de dicha relación, números 1.032 a 1.036, 1.088 a 1.092, 1.094 a 1.096, 1.098 a 1.103, 1.105, 1.106, 1.782, 862, 894, y 982, después de hecha la siguiente rectificación, ocasionada por un error padecido en el ajuste: núm. 1.101; capital rectificado, 130 pesos, sin intereses; 35 por 100, 45'50; cuyos 26 créditos con la mencionada rectificación ascienden a 4.191'88 pesos por el capital rectificado de los mismos, y a 881'44 por los intereses devengados; en junto a 5.073'32, de cuya cantidad deberá abonarse a los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 1.775 pesos 55 centavos, con arreglo a lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de junio de 1890 y Real decreto de 30 de julio de 1892.

De Real orden lo digo a V. E. para los efectos correspondientes acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los ar-



tículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, y de los caducados, excepto los abonarés y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 1.775 pesos 55 centavos que necesita para el pago de los créditos de que se trata.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1895.

AZCÁRRAGA.

Señor.....

RELACIÓN QUE SE CITA.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	LÍQUIDO á percibir el 85 por 100 del capital ó intereses.	Pesos.
José Aldames Caminero	74'67	
Antonio Carrión Soler	74'67	
Francisco Domínguez Már- mol	74'67	
José Delgado Sora	74'67	
Eusebio Gutiérrez Cuadrado	43'66	
Manuel Gómez Vicente	26'67	
Prudencio González Lago	10'58	
Santiago Herrero Rivas	60'60	
Antonio Márque Jarque	41'04	
Domingo Marcelo Rojo	74'67	
Juan Marcos García	74'67	
Manuel Martínez Allande	102'94	
Roque Morera Rodríguez	35'79	
Santiago Muñoz González	74'67	
Toribio Martín Hernández	74'67	
D. Juan Ruiz Moreno	31'17	
Salvador Rodríguez Zara- goza	37'17	
Francisco Sin Roig	73'50	
D. José de la Serna Fernández	320'50	
Francisco Mayor Martín	58'80	
Ramón Sin Sorella	70'56	
Santiago Salazar García	47'29	
Cosme Corona Valle	11'55	
Bernardo Hervás Torregrosa	72'91	
Lino Pérez Ríos	42'05	
D. Mariano Alarcón Alco- bendas	69'65	
Alonso Núñez López	74'67	
José Ramón Veiga	53'78	
Carlos Soto Pérez	73'60	
Francisco Garijo Gallego	5'33	
TOTAL.....	1.961'18	

Madrid, 16 de julio de 1895.—  
AZCÁRRAGA.

(Gaceta del día 26.)

6.º DEPÓSITO DE RESERVA DE INGENIEROS

CIRCULAR

Instrucciones que se citan.

Artículo 1.º Los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia en cuanto reciban la presente comunicación, procederán con toda urgencia, valiéndose de todos sus empleados municipales é individuos de la Guardia civil y peones camineros, ó de propios si fuere preciso, al llamamiento de las clases é individuos de tropa de la reserva activa de todos los distintos regimientos de Zapadores Minadores ingresados en Caja en 1891.

Art. 2.º Se hará saber por dichos Sres. Alcaldes á los individuos comprendidos en el artículo anterior que su incorporación debe ser en Burgos, haciendo uso de la vía férrea, debiendo tener lugar su presentación antes del día 9 de agosto del presente año; haciéndoles saber, además, la responsabilidad en que incurren de no hacer su presentación.

Art. 3.º Los nombrados individuos se presentarán á las Autoridades militares del punto en que residan para que por ellas les sea refrendada su licencia y les pase revista administrativa entregándoles socorros de tránsito precisos para su llegada á Burgos á razón de 0'50 pesetas por día, expresando este dato en los pases. A falta de Autoridad militar en el punto donde residan los individuos, el Alcalde será el que pase la revista, refrende la licencia, facilite los socorros y provea de la lista de embarque.

Art. 4.º Si á algún individuo se le hubiese extraviado el pase, la Autoridad militar y en su defecto el Alcalde, le proveerá de un pase provisional que le sustituya.

Art. 5.º Los Sres. Alcaldes notificarán á este Depósito sin pérdida de tiempo el número de reservistas á que hayan pasado revista.

Art. 7.º Los mencionados Alcaldes de los pueblos de tránsito facilitarán el alojamiento que les corresponda.

Art. 8.º Si algún individuo estuviera ausente de su residencia oficial, el Alcalde le dará conocimiento al pariente más cercano, avisándole por su pariente ó Autoridad del lugar donde resida; haciendo constar por firma del interesado de quedar enterado de cuanto á esta disposición se refiere.

Burgos, 1.º de julio de 1895.—  
El Jefe accidental del Depósito,  
Fernando Jiménez.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LOGROÑO.

Licenciado D. Simeón Yerro y Muntión, Secretario de la Audiencia provincial de Logroño,

Certifico: Que la Junta de Gobierno de este Tribunal en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 33 de la ley estableciendo el juicio por Jurados procedió al sorteo y designación de los individuos que han de formar la lista definitiva correspondiente al partido judicial de Logroño, para el año de 1896 y son los que se expresan á continuación:

Número	NOMBRES Y APELLIDOS.	DOMICILIO.
<i>Cabezas de familia.</i>		
1	Don Vicente Artacho y Artacho	Cenicero
2	» Félix Andrés López	Id.
3	» Bernardo Aragón Orive	Entrena
4	» Gregorio Angulo Merillo	Fuenmayor
5	» Matías Alvarez Martínez	Id.
6	» Daniel Asensio Matute	Id.
7	» Julián Alvarez Alcalde	Id.
8	» Segundo Adán Soto	Jubera
9	» Juan Alcalde Monforte	Logroño
10	» Pedro Apellániz Ganchoy	Id.
11	» Francisco Aguilera Segura	Id.
12	» Valentín Alaiza Martínez	Id.
13	» Juan Angulo San Pedro	Lardero
14	» Eusebio Ayala Rufián	Navarrete
15	» Hilario Alba Aragón	Nalda
16	» Santiago Allo Medrano	Ribaflecha
17	» Dámaso Andrés Pascual	Sorzano
18	» Eugenio Alvarez Rodríguez	Sotés
19	» Gabino Arroeta Berjes	Viguera
20	» Domingo Bedia Balmaseda	Agoncillo
21	» Juan Benito Zorzano	Albelda
22	» Benito Bujanda González	Cenicero
23	» Plácido Blasco Cabezón	Clavijo
24	» Juan Francisco Barriovero Artuño	Entrena
25	» Matías Bañares Sáenz	Id.
26	» Roque Bernedo Santayana	Fuenmayor
27	» Emeterio Beltrán Sáenz	Jubera
28	» Isidoro Barrio Sáenz	Id.
29	» Francisco Bañuelos Bonilla	Logroño
30	» Isidro Bergasa Muñoz	Id.
31	» Félix Bargo Sierra	Id.
32	» Antonio Blasco Bañares	Id.
33	» Francisco Blanco García	Lardero
34	» Santiago Blanco González	Leza
35	» Juan Blanco Anderica	Navarrete
36	» Antonio Blanco Navajas	Id.
37	» Manuel Barrón Rico	Nalda
38	» Sebastián Blasco Terroba	Ribaflecha
39	» José Blasco Medrano	Id.
40	» Mariano Castellanos Casado	Albelda
41	» Pedro Cámara Zorzano	Id.
42	» Angel Caballero Sáenz	Cenicero
43	» Ramiro Cuevas Larrocha	Id.
44	» Florencio Caro Sáenz	Cenzano
45	» Andrés Cerroiza Martínez	Entrena
46	» Santos Collado Soto	Jubera
47	» Félix Clavijo Alonso	Logroño
48	» Rafael Castellanos Elías	Id.
49	» Felipe Calleja López Castro	Id.
50	» Máximo Cameros Nalda	Lardero
51	» Melitón Castroviejo Gómez	Navarrete
52	» Bernardino Cuadra Calderón	Nalda
53	» Lucio Caro Fernández	Ribaflecha
54	» Hipólito Calvo Andrés	Sorzano
55	» Victoriano Carasa Hernández	Viguera
56	» Miguel Carasa Iñiguez	Id.
57	» Guillermo del Burgo Salieta	Albelda
58	» Francisco del Campo Lacorzana	Cenicero
59	» José del Campo Díez	Id.
60	» Angel Díaz de Cerio	Logroño
61	» Lázaro Domínguez Berguilla	Id.
62	» Francisco Díez Ruiz	Nalda
63	» Baldomero Domínguez Amutio	Viguera
64	» Feliciano Díez Ruiz	Ribaflecha
65	» Eusebio Díez Martínez	Villamediana
66	» Antonio Echevarría San Martín	Cenicero
67	» Juan Escudero Fernández	Jubera
68	» José Estafanía García	Logroño
69	» Antolín Eizaga Izquierdo	Id.
70	» Vicente Estefanía Díez	Lardero
71	» Gregorio Esteban Pérez	Murillo



1.ª	2.ª	1.ª	1.ª	1.ª	3.ª
72	Don Tomás Escudero Ruiz	Nalda	162	Don Galo Pozo Aranáz	Logroño
73	» Mateo Echapresto Mayoral	Sotés	163	» Eladio Padriena Villapadierna	Id.
74	» Jacinto Fernández Burgos	Agoncillo	164	» Gregorio Pascual Ruiz	Id.
75	» Vicente Frías Sáenz	Cenicero	165	» Félix Pinedo Ulquiaga	Id.
76	» Natalio Fernández Bobadilla	Id.	166	» Alejandro Pueyo Pérez	Id.
77	» Eladio Frías Anguiano	Id.	167	» Doroteo Pisón Pinillos	Murillo
78	» Tomás Fernández Ojeda	Fuenmayor	168	» Castor Pérez Sierra	Navarrete
79	» Segundo González Pinedo	Id.	169	» Liborio Pinillos Arnedo	Ribaflecha
80	» Maximiano Fuertes Bermejo	Logroño	170	» Manuel Ramírez Cabezón	Albelda
81	» Fernando Fernández Ruiz	Id.	171	» Julián Ruiz de Azcárraga	Cenicero
82	» Manuel Fernández Heredia	Id.	172	» Felipe Ruidíez Pedraza	Entrena
83	» Andrés Fernández Martínez	Navarrete	173	» Dionisio Ruiz Navarro	Fuenmayor
84	» Francisco Fernández Nicolás	Ribaflecha	174	» Francisco Sáez del Campo	Cenicero
85	» Galo Fernández Fernández	Sojuela	175	» Tiburcio Sáenz de Cabezón	Fuenmayor
86	» Plácido Fernández Ilarraza	Villamediana	176	» Anacleto Sáenz Viguera	Logroño
87	» Eusebio González Río	Albelda	177	» Anselmo Sáenz Ibáñez	Id.
88	» Nicomedes González Frías	Cenicero	178	» Carmelo Sáenz Ruiz Olalde	Id.
89	» Alejandro Gentil Frías	Id.	179	» Eduardo Sáenz Valluerca	Id.
90	» Carlos García Martínez	Daroca	180	» Marcos Sáenz Jubera	Murillo
91	» José Gómez Alvarez	Fuenmayor	181	» Ruperto San Martín Martíuez	Medrano
92	» Juan Galo López	Id.	182	» Mariano Santa Pérez	Navarrete
93	» Leandro Gonzalo Torrealba	Id.	183	» Segundo Sáenz Nalda	Nalda
94	» Francisco Galarreta Herráiz	Id.	184	» Andrés Soto González	Ribaflecha
95	» Pedro García Soto	Jubera	185	» Fernando San Román Ilarraza	Villamediana
96	» Tiburcio Jiménez Elías	Logroño	186	» Manuel Trevijano Gómez	Albelda
97	» Esteban García Echevarría	Id.	187	» Faustino Tricio Mena	Cenicero
98	» Fidel Garijo Pérez	Id.	188	» Pedro Regalado Torres Cuesta	Fuenmayor
99	» José García Alda	Id.	189	» Justo Trifol Ruiz	Logroño
100	» Francisco García Aragón	Id.	190	» Victoriano Tejada García	Id.
101	» Faustino Jiménez Castro	Id.	191	» Julián Tuesta Alonso	Id.
102	» Pedro Gil Fernández	Murillo	192	» Carmelo Treviño Melón	Id.
103	» Félix Gandarias Sierra	Navarrete	193	» Cosme Trifol Oliván	Lagunilla
104	» Luis García Ruiz Clavijo	Ribaflecha	194	» Luis Terroba Soto	Ribaflecha
105	» Juan Guerreros Monforte	Id.	195	» Lucio Torres Ruiz	Torremontalbo
106	» Benito García Navajas	Sojuela	196	» Vicente Vallejo Segura	Logroño
107	» Víctor García Daroca	Entrena	197	» Pascual Velázquez Francisco	Id.
108	» Dámaso García Santolaya	Villamediana	198	» Pedro Vallejo Segura	Id.
109	» Pedro Hurtado García	Albelda	199	» Pedro Viana González	Id.
110	» José Hernández Montoya	Cenicero	200	» Casimiro Zorzano Chavarri	Fuenmayor
111	» Miguel Hermosilla Martínez	Id.			
112	» Dionisio Hernáiz Pardo	Fuenmayor		<i>Capacidades.</i>	
113	» Venancio Heredia Sáenz	Jubera	1	Don Román Alonso Rodrigo	Daroca
114	» Angel Hidalgo Bastida	Logroño	2	» Luis Avila San Juan	Fuenmayor
115	» Juan Infante Martínez	Id.	3	» Francisco Azofra Estefanía	Navarrete
116	» Adolfo Ibáñez Martínez	Id.	4	» Pablo Azofra Santaolalla	Id.
117	» Calixto Jalón Miguel	Alberite	5	» Saturnino Alonso Ruiz	Sotés
118	» Miguel Jubera Ruiz	Lagunilla	6	» Miguel Blasco Sicilia	Clavijo
119	» Pablo Lázaro Trevijano	Albelda	7	» Bautista Bernabeu Pérez	Logroño
120	» Victoriano Lacorzana Bobadilla	Cenicero	8	» Miguel Beramendi Armenderos	Id.
121	» Ignacio López Villar	Id.	9	» Zacarías Blasco Domínguez	Leza
122	» José Leza Herreros	Fuenmayor	10	» Pablo Blas Sáenz	Id.
123	» Luciano Lacalzada Sotés	Logroño	11	» Ignacio Balda Zorzano	Villamediana
124	» Manuel Larrea Calleja	Id.	12	» Víctor Caro Galilea	Cenzano
125	» José Lanzurica Sagasti	Id.	13	» Francisco Crespo Libreros	Entrena
126	» Juan López de Castro	Id.	14	» Gerardo Collado del Pozo	Id.
127	» Francisco López Isla	Id.	15	» Remigio Cuadra Andrés	Nalda
128	» Santiago López Rodríguez	Id.	16	» Eusebio Díez Peres	Medrano
129	» Pedro Lozano Bueno	Lardero	17	» Enrique Díez y Díez	Ribaflecha
130	» Esteban Loyola Infante	Navarrete	18	» Cesáreo Delgado Martínez	Villamediana
131	» Ceferino Lázaro Sáez Peña	Ribaflecha	19	» José María Echarri	Logroño
132	» Domingo Lasanta Colás	Villamediana	20	» Pedro Estefanía García	Id.
133	» Ecequiel Marín Ramírez	Alberite	21	» Pedro Fernández Bobadilla	Cenicero
134	» Emilio Moreda Sáez	Id.	22	» Miguel Fernández Heredia	Cenzano
135	» José Moreno Olavarrieta	Cenicero	23	» Cipriano Fernández Bobadilla	Fuenmayor
136	» Nicolás Montemayor Salazar	Id.	24	» Fermín Francia Castejón	Logroño
137	» Faustino Martínez Martínez	Clavijo	25	» Gabriel Fernández Oliván	Lagunilla
138	» Juan Medrano Aragón	Entrena	26	» José Fernández y Fernández	Sojuela
139	» Benito Montes Ulecia	Fuenmayor	27	» Gregorio Gómez Trevijano	Albelda
140	» Vicente Murillo Asensio	Id.	28	» Ventura González Zorzano	Id.
141	» Julián Muro Drobet	Logroño	29	» Gregorio García Martínez	Daroca
142	» Cecilio Modrego Latorre	Id.	30	» Melitón Jiménez Castro	Logroño
143	» Félix Marañón Pozo	Id.	31	» Félix Garrido Franco	Id.
144	» Ruperto Martínez	Id.	32	» Juan Galilea Ayala	Id.
145	» Pedro Munilla Domínguez	Id.	33	» Cardenio Herrán Payueta	Albelda
146	» Pablo Martínez Chacón	Id.	34	» Higinio Heredia Ruiz	Lagunilla
147	» Celestino Navajas Matute	Fuenmayor	35	» Calixto Heredia Ruiz	Murillo
148	» Manuel Navajas del Valle	Id.	36	» Eugenio Hernáez Campos	Sotés
149	» Anastasio Nalda Melón	Logroño	37	» Franco Iriarte Echarri	Logroño
150	» Simón Nalda Rojas	Id.	38	» Eleuterio Infante Gandarias	Navarrete
151	» Miguel Nestares Ugarte	Navarrete	39	» Pedro Iñiguez Medrano	Nalda
152	» Leonardo Nalda Zorzano	Sojuela	40	» Bernardo Iñiguez Ruiz	Ribaflecha
153	» Cenón Ochagavía Trevijano	Albelda	41	» Lorenzo Iñiguez Díez	Id.
154	» Tomás Ortuño Medrano	Entrena	42	» Domingo Jubera Castroviejo	Agoncillo
155	» Agustín Oteiza Aguirrebeña	Fuenmayor	43	» Pablo Luzuriaga Chavarri	Albelda
156	» Hipólito Ochoa Blanco	Lardero	44	» Emeterio Lumbreras Jalón	Clavijo
157	» Francisco Orío Villanueva	Murillo	45	» Ángel Lumbreras Angulo	Lardero
158	» Manuel Ochagavía Ruiz	Nalda	46	» Felipe Mozún Munarri	Alberite
159	» Nicolás Pradilla Corcuera	Alberite	47	» Gerardo Miguel Samaniego	Id.
160	» Manuel Pascual Lagunilla	Cenicero	48	» Emeterio Martínez Fernández	Daroca
161	» Benito Padilla Novajas	Entrena			



1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>
49	Don Pedro Martínez López	Daroqa
50	» Carlos Mayoral Rodríguez	Hornos
51	» Pedro Montero Aguirre	Logroño
52	» Salustiano Marrodán López	Id.
53	» Francisco Manso Rollicheo	Id.
54	» Alfredo Muñoz Martínez	Id.
55	» Ricardo Martínez Merino	Id.
56	» Francisco Martínez Orfo	Lardero
57	» Juan Mata Martínez Berceo	Id.
58	» Eugenio Martínez Luna	Leza
59	» Angel Murillo Sodupe	Murillo
60	» Bonifacio Muro Santaolalla	Navarrete
61	» Julián Martínez Rico	Nalda
62	» Santiago Marín Santolaya	Ribaflecha
63	» Roque Martínez Arrieta	Sotés
64	» Mariano Naya Vila	Logroño
65	» Daniel Navajas Fernández	Sojuela
66	» Lucio Navarro Ibarraza	Villamediana
67	» Marcelino Ocón Esteban	Murillo
68	» Tomás Obeaga Martínez	Nalda
69	» Bruno Ochagavía Ruiz	Villamediana
70	» Jenaro Piquer Lamarque	Logroño
71	» Pedro Pancorbo Muro	Id.
72	» Vicente Piquer Lamarque	Id.
73	» Lesmes Pascual Etayo	Lardero
74	» Hilario Pisón Casero	Murillo
75	» Alejandro Prior Escalera	Torremontaibo
76	» Eustasio Ruiz Cámara	Logroño
77	» Nicasio Romero Castroviejo	Leza
78	» Narciso Ruiz Ruiz	Murillo
79	» Eleuterio Ruiz Clavijo	Ribaflecho
80	» Juan Ruiz de Palacios	Viguera
81	» Pedro Sicilia Sáenz	Alberite
82	» Liborio Sicilia Martínez	Clavijo
83	» Eusebio Sánchez Ramos	Logroño
84	» Gregorio Sabrás Lahita	Id.
85	» Canuto Sáenz de Tejada	Id.
86	» Francisco Sáez Villanueva	Id.
87	» Facundo Sengáriz Rivera	Id.
88	» Pascual San Pedro Extremiana	Lardero
89	» Pedro Sáenz Cabezón	Leza
90	» Tomás Soto Santaolalla	Navarrete
91	» Claudio Santolaya Medrano	Ribaflecha
92	» Teodoro Sáenz Balda	Villamediana
93	» Francisco Tejada Ramírez	Lagunilla
94	» Ricardo Tosantos Ferrer	Navarrete
95	» Manuel Vidaurreta Ruiz	Logroño
96	» Eusebio Vallejo Ochagavía	Id.
97	» Remigio Vidaurreta Ruiz	Id.
98	» Ramón Vidaurreta Ruiz	Id.
99	» Anselmo Viguera Montoya	Navarrete
100	» Clemente Zaldívar Ruiz	Fuenmayor

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente que firmo en Logroño a veintinueve de julio de mil ochocientos noventa y cinco.—Licenciado, Simeón Yerro.—V.º B.º El Presidente, F. de Prats.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN ROMÁN**

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el cuarto trimestre del corriente año económico.

**Sesión del día 15 de abril.**

Presidencia del Sr. Alcalde don Valentín Ormaechea.

Se aprobó después de leída el acta anterior.

Se acordó por unanimidad autorizar á D. Gil Ramírez, vecino de Logroño, para que cobre en Tesorería de Hacienda pública los recargos de territorial é industrial de los segundo y tercer trimestres.

Se hace constar que no se celebró la sesión preceptiva del día siete de dicho mes por no tener asuntos de que tratar.

**Sesión del día 28.**

Presidencia del Sr. Alcalde don Valentín Ormaechea.

Leída el acta de la anterior, se aprobó.

A exposición de cosecheros y tratantes de cereales pidiendo el encabezamiento de este ramo, se acordó por unanimidad aceptar en principio la petición y que el siguiente día se celebre otra sesión para fijar las bases del contrato.

**Sesión del día 19 de mayo.**

Presidencia del Sr. Alcalde don Valentín Ormaechea.

Leída la anterior, se aprobó.

Dada cuenta de la circular del señor Gobernador civil de esta provincia, su fecha 15 del corriente mes, sobre que se remita á la Junta provincial de socorros la cuenta justificada de las caridades recibidas, se acordó cumplir este servicio á la mayor brevedad.

No se celebraron las sesiones preceptivas de los días cinco y doce del corriente mes, por no haber asuntos de que tratar.

**Sesión del día 26.**

Presidencia del Sr. Alcalde don Valentín Ormaechea.

Se aprobó después de leída el acta anterior.

Se autorizó á D. Pedro Sáenz Espa-

ña para que cobre de la Junta provincial de socorros, la cantidad de 75 pesetas asignadas á este pueblo para alivio de las clases menesterosas en beneficio de la Agricultura.

**Sesión del día 16 de junio.**

Presidencia del Sr. Alcalde don Valentín Ormaechea.

Se aprobó después de leída el acta anterior.

Se dió cuenta de la Real orden circular de fecha 12 de marzo último, inserta en el BOLETIN OFICIAL, núm. 112, sobre que los Curas párrocos remitan en diciembre relaciones de los mozos que se hallen comprendidos en el primer párrafo del art. 26 de la ley de Quintas, á fin de tenerla en cuenta para lo sucesivo.

No se celebraron las sesiones del 2 y del 9 por no tener que tratar.

**Sesión del día 23.**

Presidencia del Sr. Alcalde, don Valentín Ormaechea.

Se aprobó después de leída el acta anterior.

En esta sesión no hubo asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento.

**Sesión del día 30.**

Presidencia del Sr. Alcalde don Valentín Ormaechea.

Se aprobó después de leída el acta anterior.

Se aprobaron las cuentas de las comisiones hechas por individuos de esta Corporación y Secretario, á la capital de la provincia y otros puntos en el actual ejercicio.

Aprobar la cuenta presentada por el expendedor de efectos timbrados, don Ricardo Sáenz, importante 33'50 pesetas. También se aprobaron otras varias cuentas.

**Sesión del día 27.**

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en los meses de abril, mayo y junio últimos, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según prescribe el art. 109 de la ley Municipal vigente.

San Román, 27 de julio de 1895.—El Alcalde Presidente, P. Pastor.—P. A. del A., Gregorio Lázaro.

**JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO**

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.<sup>a</sup> decena del mes de julio de 1895.

DIAS	NACIDOS VIVOS					TOTAL DE VIVOS	NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS					TOTAL de ambas clases.
	LEGITIMOS.		NO LEGÍTIM.		TOTAL		LEGÍTIMOS		NO LEGÍTIM.		TOTAL MUERTOS	
	Varones	Hembras	Varones	Hembras			Varones	Hembras	Varones	Hembras		
21	1	1	0	0	2	1	0	0	0	1	1	
22	1	1	1	1	4	0	0	0	0	0	4	
23	1	3	4	0	8	0	0	0	0	0	8	
26	1	2	3	0	6	0	0	0	0	0	6	
27	2	2	0	0	4	0	0	0	0	0	4	
28	2	2	0	0	4	0	0	0	0	0	4	
30	1	1	2	0	4	0	0	0	0	0	4	
31	2	0	2	0	4	0	0	0	0	0	4	
<b>TOTAL.</b>	<b>7</b>	<b>10</b>	<b>17</b>	<b>1</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 3.<sup>a</sup> decena del mes de julio de 1895, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros	Casados	Viudos	TOTAL	Solteras	Casadas	Viudas	TOTAL	
21	1	0	0	1	1	0	0	1	2
22	1	1	0	2	0	0	0	0	2
23	2	2	0	4	0	0	0	0	4
24	1	0	0	1	3	0	1	4	5
25	0	1	0	1	0	1	0	1	2
26	1	0	1	2	2	1	0	3	5
27	1	1	0	2	1	0	1	2	4
28	0	0	0	0	2	0	0	2	2
29	0	0	0	0	1	1	0	2	2
30	1	1	0	2	0	0	0	0	2
31	1	0	0	1	0	0	0	0	1
<b>TOTAL.</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>16</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>15</b>	<b>31</b>

Logroño, 1.º de agosto de 1895.—El Juez municipal, Florentino Sacristán.